



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 166.-

MAT: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS: 17 de Abril de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- La Providencia N°444 16471, de fecha 04/04/2024, que adjunta: (i) carta, de fecha 04/04/2024, Constructora Salfa solicitando permiso de Cierre Total de Calles que indica, y (ii) croquis que grafica lo señalado por la carta;
- El memorándum N° 20, de fecha 16/04/2024, del Jefe (S) del Departamento de Tránsito y Transporte Público a la Alcaldesa (S), en que le solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio, el cierre de las calles que indica;
- El memorándum N° 400, de fecha 17/04/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, que ordena Decretar el cierre de calles según lo indicado en el memorándum antedicho.

DECRETO

1º AUTORIZASE, desde el día jueves 4 de abril de 2024, hasta el día sábado 25 de mayo, ambos días inclusive y por el día completo, el cierre de las calles de la ciudad de Puerto Williams que a continuación se indica y según el detalle que se indica:

- Calles: Vía 3 entre el término de calzada de viviendas poder judicial y encuentro de calle Capdeville Vía 2;
- Vía alternativa por calle Capdeville en toda su extensión y Vía Tres hasta el término de calzada en su lado poniente;

2º REMITASE, el presente Decreto Alcaldicio a la 4ta. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams (F.), para el apoyo de esta actividad y para tomar las medidas correspondientes.

De acuerdo a los vistos y considerando.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/JCG/C\$M/POG/csm
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. 4ta Comisaría de Puerto Williams (F.)
4. Unidad de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Archivo Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)